	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04	O.C. Institucional N° 04

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Fecha de Emisión:	17/10/2018
Entidad:	AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1930		
ID del Llamado:	349.937.-	Tipo de Procedimiento:	CD
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES.			
Proveedor:	FERRETERIA-COMERCIAL ÑANDU	RUC:	2338119-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pintura látex para exteriores, color blanco hielo preparado de fábrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, alta durabilidad, balde de 18 Lts.	Unidad	Blascor	Nacional	20	96.000	1.920.000
2	2	Pintura látex p/ interiores color blanco hielo preparado de fábrica, lavable, resistente a la lluvia y al sol, con alta durabilidad, en balde de 18 lts.	Unidad	Blascor	Nacional	22	96.000	2.112.000
3	3	Pintura Latex Acrilico 100%, de alto tránsito, color verde tenis para piso, balde de 18 litros	Unidad	Blascor	Nacional	6	464.000	2.784.000
4	4	Pintura Latex Acrilico 100%, de alto tránsito, color azul para piso, balde de 18 litros	Unidad	Blascor	Nacional	6	464.000	2.784.000
5	5	Pintura Latex Acrilico 100%, de alto tránsito, color verde mate para piso, balde de 18 litros	Unidad	Blascor	Nacional	6	464.000	2.784.000
6	6	Removedor pastoso (composicion: cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol) p/ pintura de aeronaves env. De 500 gr.	Unidad	Blascor	Nacional	20	16.000	320.000
7	7	Pomo para pintura al agua color a eleccion de 120 c.c.	Unidad	Blascor	Nacional	50	8.000	400.000
8	8	Tinner en envase de 5 litros	Unidad	Blascor	Nacional	21	48.369	1.015.749
						TOTAL		14.119.749.-

SON GUARANÍES: Catorce millones ciento diecinueve mil setecientos cuarenta y nueve.

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepción de la orden de compra por parte del proveedor	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. López entre 22 de Setiembre y Vice Pdte. Sánchez, Edificio del MDN Bloque B, Séptimo piso, Asunción, Paraguay – de 07:00 a 15:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	7	0	0	350	10	01	99	14.119.749.-
								Total:	14.119.749.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17-10-2018	Cnel. (DAV) Lidurvino Vielman Diaz *Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay*

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY PRESIDENTE

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540